

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2016 00134

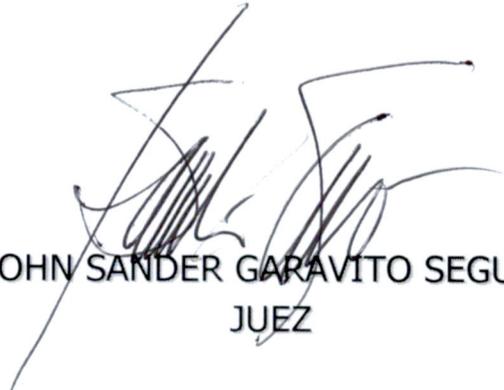
Teniendo en cuenta que los auxiliares designados en auto de 6 de abril de 2022 guardaron silencio frente al requerimiento efectuado, pese a haberseles notificado a la dirección electrónica informada, se les releva del cargo. En consecuencia, nómbrase como agente liquidador a:

- José Leoviseldo Cárdenas Melo, Carrera 62 No 169 A -51 Casa 3, Bogotá, D.C., teléfono 4580610, celular 31578344611, correo electrónico joseleo1952@hotmail.com
- Wilbert Orley Castellanos Vacca, Calle 116 No. 21-73 Oficina 103, Bogotá, D.C., teléfono 4624967 celular 3162289484, correo electrónico liquidacionjudicialcolomcia@gmail.com.
- Adriana Castiblanco Rozo, Carrera 74A #63-92 Apto 1014 T. 2 Reserva de Normandía, Bogotá, D.C., celular 3124338197, correo electrónico adrianacastiblancor@gmail.com.

Las anteriores personas hacen parte de la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, como lo prevé el artículo 47 de Decreto 2677 de 2012.

El cargo será ejercido por el primer liquidador que se posesione. Los designados cuentan con un plazo de cinco (5) días, contados a partir de su notificación telegráfica para que tomen posesión del cargo, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en la ley.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-66 de 28 de abril de 2022.